ANEXO 6 - OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 092-00-L-CATAM-DEDHU-2020

MAURICIO RAVE CUBILLOS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi Propio Nombre, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (10.501.552) MCTE. - Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

SOBREPASAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO ES CAUSAL DE RECHAZO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	3,40 x 1,65	1	377.143	71.657	448.800
2	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	3,49 x 1,65	1	387.126	73.554	460.680
3	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	1,47 X 1,60	1	158.118	30.042	188.160
4	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	1,98 X 1,60	1	212.975	40.465	253.440
5	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	0,54 x 1,52	1	55.180	10.484	65.664
6	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	3,15 x 2,33	1	493.412	93.748	587.160
7	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	3,53 x 1,56	1	370.205	70.339	440.544
8	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,51 x 2,34	1	394.850	75.022	469.872
9	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,60 x 1,70	1	297.143	56.457	353.600
10	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	1,95 x 1,62	1	212.370	40.350	252.720
11	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
12	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
13	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
14	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
15	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
16	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
17	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,99 x 1,65	1	331.664	63.016	394.680
18	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,11 x 1,65	1	234.050	44.470	278.520
19	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	3,49 x 1,65	1	387.126	73.554	460.680
20	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
21	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,25x 1,65	1	249.580	47.420	297.000
22	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	0,38x 1,65	1	42.151	8.009	50.160
23	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
24	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
25	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
26	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	3,50 x 1,65	1	388.235	73.765	462.000
27	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	1,78 x 2,23	1	266.850	50.702	317.552
28	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
29	CORTINA ENROLLABLE TELA SOLAR SCREEN CON CABEZAL Y PERFIL DE LUJO	2,98 x 1,65	1	330.555	62.805	393.360
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**10.501.552**

NOTA 1. En caso que aplique el impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el Decreto 695 /83 artículo 2 podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

NOTA 2. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir es un contrato de prestación de servicios, se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato.

NOTA 3: Las ofertas se evalúan antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:
"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad"

NOTA 4. Los oferentes al establecer la oferta inicial de precio (Incluyendo impuestos y gravámenes de ley, en los casos que apliquen).

NOTA 5. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

NOTA 6 Otros impuestos territoriales:
La entidad no puede determinar esta categoría, debido a que es facultad de cada municipio y departamento establecer los impuestos, tasas y contribuciones de orden departamental y municipal, según las necesidades de cada uno, es por ello que únicamente en ellos radica la potestad para el cobro y exigibilidad del pago de los mismos, según los parámetros establecidos en cada región

Atentamente,



MAURICIO RAVE CUBILLOS
C.C. No. 19.284.945 de Bogotá
Dirección: Avenida Calle 80 No. 104-63 Bogotá
Teléfono: 435 18 91 Cel: 300 2092385
E-mail: persianasrave@hotmail.com